



Corregidora, Qro; 15 de noviembre de 2024.

C. Pablo Martínez Ruiz
Folio PNT: 220457623000491
Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000491 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del SA/ST/1232/2024 suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría De Administración del Municipio de Corregidora, Qro.
- La respuesta otorgada a través del SCYE/DRA/4059/2024 suscrito por la Enlace de Transparencia de la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

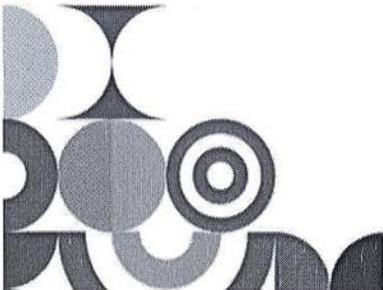
Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Alma Daniela Morán Elizondo
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro





Corregidora
A paso firme.

Corregidora, Querétaro, 14 de noviembre de 2024

Asunto: Se rinde informe
Oficio: SA /ST/1232/2024

LIC. ALMA DANIELA MORÁN ELIZONDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.

Por instrucciones del Lic. Jorge Luis González Álvarez, Secretario de Administración del Municipio de Corregidora, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 73°, fracción VI del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, sirva la presente para dar formal contestación al oficio SISCOE/UT/4013/2024 recibido el pasado 04 de noviembre del año en curso, el cual deriva de la solicitud de acceso a información pública folio 220457624000491, se manifiesta lo siguiente:

Solicitud de Acceso	Contestación
<p>Por favor, infórmeme si Carlos Iván Sandoval Arvizu ha laborado para el Municipio de Corregidora. En caso afirmativo, le agradecería que me proporcionara los siguientes datos:</p> <p>Cargos ocupados: Especifique los puestos que ha desempeñado.</p> <p>Fechas de ingreso y salida: Indique el periodo durante el cual ha trabajado en el municipio. Incluir el motivo de su salida.</p> <p>Antecedentes de responsabilidades administrativas: Informe si existen expedientes o antecedentes de responsabilidades administrativas iniciadas en su contra, incluyendo detalles sobre la naturaleza de las acusaciones y el estado actual de dichos expedientes.</p> <p>Evaluaciones de desempeño: Proporcione cualquier información relacionada con evaluaciones de desempeño realizadas durante su tiempo en el cargo.</p>	<p>En virtud del análisis del punto requerido en la solicitud de acceso a la información con folio 220457624000491, en término de las atribuciones estipuladas en la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, así como del marco aplicable al caso en concreto, la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos realizó una minuciosa y exhaustiva búsqueda dentro de los archivos que integran los expedientes e identificó que se cuenta con la totalidad de la información aplicable solicitada del C. Carlos Iván Sandoval Arvizu</p> <ul style="list-style-type: none">Cargos ocupados: Titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.Fechas de ingreso y salida: 03/12/2012 – 30/09/2015 – baja por término de la relación laboral.Antecedentes de responsabilidades administrativas: En términos del artículo 3° del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Querétaro, es materia competencia de dicha Dependencia el conocer sobre responsabilidades administrativas.Evaluaciones de desempeño: No existe información en su expediente personal relativo a alguna evaluación que se le hubiese efectuado.

Por lo expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. - Tenga rendida la información solicitada y deje insubsistente cualquier término señalado en el oficio SISCOE/UT/4013/2024 del día 04 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - Tenga exhibida la contestación que avala el cumplimiento del requerimiento de información multicitado con fecha 04 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

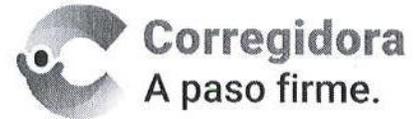
LIC. ENRIQUE REYES CALDERÓN
SECRETARÍO TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO



C.c.p. Archivo.

Ex Hacienda el Cerrito #100
El Pueblito, Corregidora. 76900
T. 442 209 6000
contacto@corregidora.gob.mx

corregidora.gob.mx



Oficio: SCYE/DRA/4059/2024

Asunto: se rinde informe

Corregidora, Qro., 05 de noviembre de 2024

Licenciada Alma Daniela Morán Elizondo

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Corregidora, Querétaro

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, 11, 12, 24, fracción VII y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, inciso b, 7, 8, 13, 14, 17, fracciones I, II y V, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como 33, fracción IX del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Querétaro, en atención a su similar número **SCYE/UT/4014/2024** recibido el 04 de noviembre de la presente anualidad, por medio del cual solicita a esta autoridad, lo siguiente:

*“...Con motivo de la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Pablo Martínez Ruíz**, ante esta Unidad de Transparencia con número de folio **220457624000491**, solicito respetuosamente que, conforme a sus atribuciones, remita a esta Unidad de Transparencia, toda aquella información que corresponda respecto de la solicitud que a la letra se describe:*

Por favor, informe si Carlos Iván Sandoval Arvizu ha laborado para el Municipio de Corregidora. En caso afirmativo, le agradecería que me proporcionara los siguientes datos:

*...
Antecedentes de responsabilidades administrativas: Informe si existen expedientes o antecedentes de responsabilidades administrativas iniciadas en su contra, incluyendo detalles sobre la naturaleza de las acusaciones y el estado actual de dichos expedientes.*

***Evaluaciones de desempeño: Proporcione cualquier información relacionada con evaluaciones de desempeño realizadas durante su tiempo en el encargo.”** (Sic)*

Al respecto, se le hace de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, la Secretaría de Control y Evaluación es el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, la cual se regirá, entre otras, por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo anterior, es la encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores

Ex Hacienda el Cerrito #100
El Pueblito, Corregidora, 76900
T. 442 209 6000
contacto@corregidora.gob.mx

corregidora.gob.mx



Públicos¹.

Por lo anterior, se le informa que esta Secretaría **únicamente** cuenta con la información respecto de los antecedentes de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, no así respecto de la información correspondiente a las personas que han laborado en el Municipio de Corregidora, ni las evaluaciones de desempeño.

En consecuencia, se le hace de su conocimiento que después de haber efectuado una revisión al Registro de Sanciones de Responsabilidades Administrativas en el Sistema Informático con el que cuenta la Dirección de Responsabilidades Administrativas de esta Secretaría, se le informa que **no se encontraron antecedentes de procedimientos administrativos respecto de Carlos Iván Sandoval Arvizu** por alguna falta administrativa grave o no grave señalada en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o por alguna otra sanción administrativa.

Sin otro particular, quedo en espera de sus más sinceras consideraciones, agradeciendo la atención al presente.

ATENTAMENTE



Lic. Rosalía Cuevas Méndez

Enlace de Transparencia de la Secretaría de Control y Evaluación del
Municipio de Corregidora, Querétaro.

¹ Artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.